

# III. Otras Resoluciones

# Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

5917 Dirección General de Agricultura.- Resolución de 5 de diciembre de 2017, por la que se conceden provisionalmente las subvenciones destinadas a estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica (Medida 7.6), convocadas anticipadamente para 2017, por la Orden de 21 de diciembre de 2016, de esta Consejería.

Examinados los expedientes de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

# ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** La Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se establece las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16), dedica la Sección 7ª de su Capítulo II a las subvenciones destinadas a apoyar los servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales, y dentro de las mismas las destinadas estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica (Medida 7.6).

**Segundo.-** Mediante Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se convocan de manera anticipada, para el ejercicio de 2017, las subvenciones destinadas a apoyar los servicios básicos y la renovación de poblaciones en las zonas rurales (BOC nº 252, de 29.12.16), modificada por la Orden de 16 de marzo de 2017 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 66, de 4.4.17).

**Tercero.-** Con el objeto de ser beneficiarios de las subvenciones convocadas se presentaron las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

**Cuarto.-** Mediante Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Agricultura, se requirió documentación a los interesados de las subvenciones destinadas a apoyar los servicios básicos y la renovación de las poblaciones en las zonas rurales, sección de estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica (Medida 7.6), cuyas solicitudes no reunían los requisitos exigidos o no acompañaban la documentación preceptiva prevista en las bases reguladoras (BOC nº 151, de 7.8.17).

**Quinto.-** Con fecha 5 de diciembre de 2017, el Comité de Evaluación emitió el informe sobre el resultado de la evaluación de las solicitudes de subvención presentadas que cumplían los requisitos exigidos en las bases reguladoras.



Sexto.- Con fecha 5 de diciembre de 2017, el Servicio de Producción y Registros Agrícolas de la Dirección General de Agricultura, elevó la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones destinadas a estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.

Séptimo.- Las subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en un 85%, por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en un 4,5% y por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en un 10,5%, dentro de la submedida 7.6 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (FEADER) 2014-2020.

Octavo.- Los créditos asignados a la presente convocatoria con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, aplicación presupuestaria 13.10.412A.7500000.15700029 "Servicios Básicos Renovación Poblaciones Rurales FEADER 2014-202", asciende a 1.945.590,00 euros, distribuidos en las siguientes anualidades:

Novecientos setenta y dos mil setecientos noventa y cinco (972.795,00) euros durante el ejercicio 2017.

Novecientos setenta y dos mil setecientos noventa y cinco (972.795,00) euros durante el ejercicio 2018.

De los mismos se asignaron para la dotación de estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica (Medida 7.6) doscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y dos (277.942,00) euros, desglosados en las siguientes anualidades (138.971,00 euros) para la anualidad 2017 y (138.971,00 euros) para la anualidad 2018.

Noveno.- A las solicitudes que reúnen los requisitos exigidos en las bases se les ha aplicado el procedimiento de concesión previsto en el artículo 63 de las bases reguladoras del procedimiento, así como los criterios de valoración establecidos en el artículo 46 de las citadas bases.

# **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- El resuelvo décimo de la Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocan de manera anticipada, para el ejercicio de 2017, las subvenciones destinadas a apoyar servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales, modificada por la Orden de 16 de marzo de 2017, de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Aguas, delega en el Director General de Agricultura la competencia para conceder las subvenciones destinadas a estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio



cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica. La delegación de la referida competencia lleva implícita las actuaciones señaladas en el apartado 3 del artículo 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, a excepción de los procedimiento de reintegro.

**Segundo.-** El Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, surge con la misión de contribuir a la estrategia Europea 2020 mediante el fomento de un desarrollo rural sostenible en toda la Unión, como complemento de los demás instrumentos de la PAC, la política de cohesión y la política pesquera común y con objeto de lograr un desarrollo de un sector agrícola más equilibrado desde la óptica territorial y medioambiental, más respetuoso con el clima, más resistente a los cambios climáticos, más competitivo y más innovador.

Dentro de las referidas medidas de fomento, en el apartado 1.f) del artículo 20, del referido Reglamento (UE) nº 1305/2013, que lleva por título "Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales", se encuentra recogida una ayuda destinada a estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.

**Tercero.-** El régimen jurídico de las subvenciones encuentra su regulación actual en la normativa básica estatal constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n° 276, de 18.11.03), y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE n° 176, de 25.7.06); en el ámbito autonómico por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n° 68, de 8.4.09).

**Cuarto.-** Los apartados 6 y 7.g) del artículo 63 de las bases reguladoras determina que los beneficiarios deberán realizar, en un plazo que no podrá ser inferior a diez días ni superior a dos meses, lo siguiente:

- 1. Aceptación expresa de la subvención, en el plazo que se determine en la resolución provisional de concesión.
- 2. Figurar de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).
- 3. Acta de no inicio a que se refiere la letra e) del apartado 1 del artículo 44, salvo que el mismo obrara ya en poder del órgano instructor.
- 4. Informe de evaluación de impacto exigido en la letra f) del apartado 1 del artículo 44, en el supuesto de que este no se hubiera presentado con la solicitud.



5. En el supuesto de obras, proyecto redactado por técnico competente.

Se entenderá que la persona interesada no acepta la subvención cuando no aporte esta documentación en el plazo que se determine en esta resolución o no figure dado de alta de terceros en el SEFLogIC.

Vistos los resultados de la sesión celebrada por el Comité de Valoración, el informe propuesta del Servicio de Producción y Registros Agrícolas y en virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

### RESUELVO:

Primero.- Conceder provisionalmente una subvención a los solicitantes relacionados en el Anexo II de esta Resolución provisional, por los conceptos, las cantidades y los porcentajes que se detallan en el mismo, y desglosadas en las anualidades que se describen para cada uno de ellos en el Anexo III, destinadas a estudios e inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica, al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, modificada por la Orden de 16 de marzo de 2017, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Segundo.- El importe de la subvención asciende a un total de doscientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y siete euros con un céntimo (262.967,01 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A./7500000/15700029 "Servicios Básicos Renovación Poblaciones Rurales", con una anualidad para el año 2017 de ciento treinta y un mil cuatrocientos ochenta y tres euros con cuarenta y nueve céntimos (131.483,49 euros) y una anualidad para 2018 de ciento treinta y un mil cuatrocientos ochenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (131.483,52 euros) que corresponde a la parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- La aportación del FEADER del 85 por ciento de la subvención, se abonará directamente a los beneficiarios, por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, una vez sea emitida por la Autoridad de Gestión la certificación de los pagos con cargo a los créditos consignados en esta convocatoria.

Cuarto.- Los beneficiarios relacionados en el Anexo II deberán presentar la aceptación expresa de la subvención en el plazo de 10 días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, acompañada de la documentación detallada en el fundamento de derecho cuarto.

Para presentar la aceptación expresa así como la documentación se podrá optar por la presentación telemática, que deberá ser cursada a través del trámite en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en la siguiente dirección: https:// sede.gobcan.es/cagpa/, habilitado al efecto.



**Quinto.-** Los interesados, relacionados en el Anexo II, que acepten las subvenciones, figuren de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC) y entreguen la documentación establecida en la letra g) del apartado 7 del artículo 63 de las bases reguladoras, en los plazos que establece esta resolución, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria, entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

**Sexto.-** Esta resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión y se haya efectuado la aceptación expresa de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 64 de las bases reguladoras.

**Séptimo.-** Declarar desestimadas las solicitudes que se relacionan en el Anexo IV, al no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases reguladoras

Octavo.- Declarar desistidos a los peticionarios que se relacionan en el Anexo V.

**Noveno.-** Constituir una lista de reserva con los peticionarios relacionados en el Anexo VI para lo establecido en el apartado 2 del artículo 64 de las bases reguladoras.

**Décimo.-** Dentro del plazo de aceptación, los beneficiarios podrán solicitar el pago anticipado, siempre que concurran razones de interés público o social que lo justifiquen, y acrediten que no pueden desarrollar la actividad o conducta sin la entrega de fondos públicos, tal y como establece el artículo 75 de las bases reguladoras.

**Decimoprimero.**- El beneficiario deberá realizar la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento con posterioridad a la solicitud de subvención y del levantamiento del acta de no inicio y dentro del plazo máximo de ejecución que se fije en la resolución de concesión definitiva.

**Decimosegundo.-** La justificación de la subvención concedida se llevará a cabo por los beneficiarios según lo establecido en el artículo 68 de las bases reguladoras, en el plazo que se establezca en la resolución de concesión definitiva.

Para presentar la justificación así como la documentación se podrá optar por la presentación telemática, que deberá ser cursada a través del trámite en la sede electrónica de la Consejera de Agricultura, Ganadera, Pesca y Aguas en la siguiente dirección: https://sede.gobcan.es/cagpa/, habilitado al efecto.

**Decimotercero.-** El pago de las subvenciones se realizará previa justificación por el beneficiario, salvo que se haya realizado un pago anticipado, de conformidad con lo establecido en el resuelvo décimo.



Decimocuarto.- Hacer saber a los peticionarios del Anexo II, así como los desestimados del Anexo IV de esta Resolución provisional, que si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimoquinto.- Notificar la resolución a los peticionarios relacionados en el Anexo V con la advertencia de que el desistimiento pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decimosexto.- Que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2017.- El Director General de Agricultura, César Martín Pérez.

boc-a-2017-238-5917 https://sede.gobcan.es/cpji/boc



# ANEXO I

# RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

SUBMEDIDA 7.6

Total de expedientes: 121

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-76-252-2017-38-49	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO
2-76-252-2017-38-52	P3800600C	AYUNTAMIENTO DE ARONA
2-76-252-2017-35-62	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
2-76-252-2017-35-63	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA
2-76-252-2017-38-64	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
2-76-252-2017-38-110	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO
2-76-252-2017-38-100	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA
2-76-252-2017-38-65	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
2-76-252-2017-38-5	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
2-76-252-2017-38-113	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
2-76-252-2017-38-114	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
2-76-252-2017-38-112	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
2-76-252-2017-38-117	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO
2-76-252-2017-38-69	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO
2-76-252-2017-38-75	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE
2-76-252-2017-38-121	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
2-76-252-2017-38-120	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
2-76-252-2017-38-43	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA
2-76-252-2017-38-12	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
2-76-252-2017-38-28	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE
2-76-252-2017-35-60	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR
2-76-252-2017-38-61	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA
2-76-252-2017-38-38	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
2-76-252-2017-38-26	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
2-76-252-2017-38-44	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA
2-76-252-2017-38-32	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA
2-76-252-2017-38-94	P3802000D	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR
2-76-252-2017-38-14	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA
2-76-252-2017-38-59	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-76-252-2017-38-29	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-76-252-2017-38-1	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
2-76-252-2017-35-119	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
2-76-252-2017-35-83	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
2-76-252-2017-35-82	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS
2-76-252-2017-35-118	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS



# RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

SUBMEDIDA 7.6

N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-76-252-2017-38-109	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA
2-76-252-2017-38-101	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA
2-76-252-2017-38-74	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-76-252-2017-38-72	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-76-252-2017-38-71	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-76-252-2017-38-46	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-76-252-2017-38-73	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA
2-76-252-2017-38-58	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
2-76-252-2017-38-31	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO
2-76-252-2017-35-24	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA
2-76-252-2017-38-4	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
2-76-252-2017-38-3	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
2-76-252-2017-38-2	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
2-76-252-2017-38-48	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS
2-76-252-2017-38-103	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
2-76-252-2017-38-27	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS
2-76-252-2017-35-95	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
2-76-252-2017-35-41	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO
2-76-252-2017-38-40	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA
2-76-252-2017-38-19	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-76-252-2017-38-15	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA
2-76-252-2017-38-76	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
2-76-252-2017-38-78	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
2-76-252-2017-38-77	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA
2-76-252-2017-38-85	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
2-76-252-2017-38-88	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
2-76-252-2017-38-90	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
2-76-252-2017-38-87	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
2-76-252-2017-38-89	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
2-76-252-2017-38-45	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA
2-76-252-2017-38-50	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
2-76-252-2017-38-37	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
2-76-252-2017-38-36	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
2-76-252-2017-38-105	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
2-76-252-2017-38-104	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
2-76-252-2017-38-16	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

# RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

35112

SUBMEDIDA 7.6

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario
2-76-252-2017-38-17	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
2-76-252-2017-38-55	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE
2-76-252-2017-38-80	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
2-76-252-2017-38-30	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE
2-76-252-2017-35-66	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
2-76-252-2017-35-68	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
2-76-252-2017-35-67	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
2-76-252-2017-35-107	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
2-76-252-2017-35-6	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
2-76-252-2017-35-47	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
2-76-252-2017-35-7	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
2-76-252-2017-35-13	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
2-76-252-2017-35-56	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA
2-76-252-2017-38-10	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
2-76-252-2017-38-9	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
2-76-252-2017-38-18	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
2-76-252-2017-38-11	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE
2-76-252-2017-35-21	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE
2-76-252-2017-35-22	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE
2-76-252-2017-38-70	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY
2-76-252-2017-38-97	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
2-76-252-2017-38-99	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
2-76-252-2017-38-98	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
2-76-252-2017-35-39	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
2-76-252-2017-35-96	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO
2-76-252-2017-35-86	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-76-252-2017-35-84	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-76-252-2017-35-106	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
2-76-252-2017-35-102	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO
2-76-252-2017-38-20	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO
2-76-252-2017-35-81	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-76-252-2017-35-42	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-76-252-2017-35-93	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-76-252-2017-35-115	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-76-252-2017-35-92	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA
2-76-252-2017-35-57	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE



# RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

SUBMEDIDA 7.6

N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	
2-76-252-2017-35-53	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE	
2-76-252-2017-38-91	P3800004H	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	
2-76-252-2017-38-111	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	
2-76-252-2017-38-23	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	
2-76-252-2017-38-116	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
2-76-252-2017-38-35	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
2-76-252-2017-38-34	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
2-76-252-2017-38-33	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
2-76-252-2017-38-25	G76724723	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	
2-76-252-2017-38-54	G76724723	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	
2-76-252-2017-38-108	G76724723	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	
2-76-252-2017-38-51	G76724723	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	
2-76-252-2017-38-79	P3800021B	MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE DE TENERIFE	
2-76-252-2017-35-8	P3500004A	MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA	

RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

Total de expedientes: 19

Baremo	N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
61	2-76-252-2017-38-75	P3804400D	AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	52.000,69	100	005 - Adecuacion pista Casa La Cuna Inversión aprobada total:	1 ud. obada total:	52.000,69 <b>52.000,69</b>	
64	2-76-252-2017-38-120	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	167.675,74	100	1 ud. 1004 - restauración emográfica el Burgado nessión aprobada total:	1 ud. obada total:	167.675,74 <b>167.675,74</b>	
09	2-76-252-2017-38-28	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	65.300,00	100	007 - Sensibilizacion educacion en prevencion de 1 ud. incendios en el medioambiente inversión aprobada total:	1 ud. obada total:	65.300,00 65.300,00	
22	2-76-252-2017-38-12	P3801400G	AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	119.000,00	100	002 - Rehabilitacion Bodega 1 ud. Inversión aprobada total:	1 ud. obada total:	119.000,000 119.000,00	
29	2-76-252-2017-38-44	P3801700J	AYUNTAMENTO DE GRANADILLA	47.405,64	100	002 - Embellecimiento de la Plaza Ramon y Cajal 1 ud. Inversión aprobada total:	1 ud. obada total:	47.405,64 <b>47.405,64</b>	
99	2-76-252-2017-35-119	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS 199 976,14	199.976,14	100	005 - RECUPERACIÓN ESPACIO NATURAL DEGRADADO Inversión aprobada total:	1 m2 obada total:	199.976,14 <b>199.976,14</b>	
57	2-76-252-2017-38-74	P3802500C	AYUNTAMENTO DE LA MATANZA	42.381,42	100	005 - rehabilitacion pisaje rural entorno de Chamiana 1 ud. Inversión aprobada total:	1 ud. obada total:	42.381,42 <b>42.381,42</b>	
22	2-76-252-2017-38-46	P3802500C	AYUNTAMENTO DE LA MATANZA	48.998,27	100	005 - Rehabilitacion entorno natural Camino Nuevo 1 ud. Inversión aprobada total:	1 ud. obada total:	48.998,27 <b>48.998,27</b>	
26	2-76-252-2017-38-72	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	40.000,00	100	001 - Evaluacion de recursos y oferta asociada y calidad 1 ud. cielo nocturno Inversión aprobada total	1 ud. obada total:	40.000,00 40.000,00	

35114



# RELACIÓN DE EXPEDIENTES APROBADOS

UBMEDIDA 7.6

Baremo	N° Expediente	DNINIE/CIF	Beneficiario	Subvención aprobada (€)	% Subv.	Mejoras aprobadas	Unidad	Presupuesto aprobado (€)	Motivo de la minoración
57	2-76-252-2017-38-73	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	55.668,89	100 0	002 - Rehabilitacion pisaje rural entomo de El Montañes Inversión api	Montañes 1 ud.   Inversión aprobada total:	55.668,89 55.668,89	
54	2-76-252-2017-38-27	P3804200H	AYUNTAMENTO DE LOS SILOS	57.272,93	100 0	001 - Acciones mejorar el conocimiento de los recursos 1 ud. Inversión aprobada total:	1 ud. robada total:	57.272,93 <b>57.272,93</b>	
56	2-76-252-2017-38-40	P3802900E	AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	200.000,00	0 100 a	006 - adquisició y restauración de los elementos arquitectónicos tradicionales de la antigua Molina El Roque Inversión apr	tos ilina El 1 ud. Inversión aprobada total:	200.000,00	
24	2-76-252-2017-38-55	P3804000B	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	44.650,00	0 1000 n	002 - Puesta en Valor Patrimonio Gultural de Arguayo en 1 ud. museo Cha Domilia Inversión aprobada total:	1 ud. robada total:	44.650,00 44.650,00	
24	2-76-252-2017-35-13	P3502500F	AVUNTAMIENTO DE TEJEDA	57.633,43	100 ir	003 - Restauracion munos exteniores Rehabilitacion elem 1 ud. int cementerio municipal SOLANA inversión aprobada total:	1 ud. robada total:	57.633,43 <b>57.633,43</b>	
<b>2</b> 8	2-76-252-2017-38-10	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	89.760,64	100 00 C	002 - Rehabilitacion casa de La Decima Museo de la D 1 ud. EQUIPAMIENTO 002 - Rehabilitacion casa de La Decima Museo de la 1 ud. OBRA Inversión aprobada total:	1 ud. 1 ud. robada total:	14.375,20 75.385,44 <b>89.760,64</b>	
54	2-76-252-2017-38-9	P3804700G	AVUNTAMIENTO DE TIJARAFE	99.717,61	100 0	005 - Parque el Granero Inversión apr	1 ud. Inversión aprobada total:	99.717,61 <b>99.717,61</b>	
28	2-76-252-2017-35-39	P3503200B	P3503200B AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	165.671,15	0 100 V	002 - RUTA TURÍSTICA DE LOS MOLINOS DE 1 ud. VALLESECO Inversión aprobada total	1 ud. robada total:	165.671,15 165.671,15	
61	2-76-252-2017-38-34	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	50.000,00	0 001	005 - Encauzamiento barranco del pino en el ecomuseo 1 ud. Inversión aprobada total:	1 ud. robada total:	50.000,000	Superado el importe máximo de inversión subvencionable
61	2-76-252-2017-38-33	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	150.000,00	0 100 a	006 - Linea Media Tension Centro Transformacion y acometida a Ecomuseo inversión apr	acion y 1 ud. In versión aprobada total:	150.000,000 150.000,00	Superado el importe máximo de inversión subvencionable

ANEXO III
ANUALIDADES DE LAS INVERSIONES APROBADAS
SUBMEDIDA 7.6

Total de expedientes: 19 Anualidad 2017: Subvención total: 876.556,246 - Subvención (15%) total: 131.483,496 - Subvención FEADER (85%) total: 745.072,756 Anualidad 2018: Subvención total: 876.556,316 - Subvención (15%) total: 131.483,526 - Subvención FEADER (85%) total: 745.072,796

35116



# ANEXO IV

# RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

SUBMEDIDA 7.6

# Total de expedientes: 48

N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
2-76-252-2017-38-49	P3800200B	AYUNTAMIENTO DE AGULO	1
2-76-252-2017-35-63	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	2
2-76-252-2017-35-62	P3500500H	AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	2
2-76-252-2017-38-110	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	3
2-76-252-2017-38-64	P3800700A	AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	4
2-76-252-2017-38-121	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	5
2-76-252-2017-38-43	P3801200A	AYUNTAMIENTO DE FASNIA	5
2-76-252-2017-35-60	P3500900J	AYUNTAMIENTO DE GALDAR	3
2-76-252-2017-38-61	P3801600B	AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	3
2-76-252-2017-38-94	P3802000D	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR	1, 3
2-76-252-2017-38-101	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	6
2-76-252-2017-38-71	P3802500C	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA	5
2-76-252-2017-35-24	P3501400J	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOYA	2
2-76-252-2017-38-4	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	3
2-76-252-2017-38-3	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	3
2-76-252-2017-38-48	P3803100A	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	7
2-76-252-2017-38-103	P3804200H	AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	4
2-76-252-2017-35-95	P3501300B	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	2
2-76-252-2017-35-41	P3501800A	AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	8, 1
2-76-252-2017-38-77	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	1
2-76-252-2017-38-76	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	1
2-76-252-2017-38-89	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	1
2-76-252-2017-38-36	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN	1
2-76-252-2017-38-50	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN	1
2-76-252-2017-38-37	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN	1
2-76-252-2017-38-104	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	1
2-76-252-2017-38-105	P3803600J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	4
2-76-252-2017-35-68	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	1
2-76-252-2017-35-66	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	3
2-76-252-2017-38-11	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	5
2-76-252-2017-35-21	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	3
2-76-252-2017-35-22	P3503000F	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	1
2-76-252-2017-38-70	P3804900C	AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	1
2-76-252-2017-38-97	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	2
2-76-252-2017-38-99	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	1
2-76-252-2017-35-96	P3503200B	AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	1



# RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS

SUBMEDIDA 7.6

N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desestimación
2-76-252-2017-35-106	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	1
2-76-252-2017-35-84	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	2
2-76-252-2017-35-86	P3503100D	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	9
2-76-252-2017-35-92	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	8
2-76-252-2017-35-93	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	1
2-76-252-2017-35-115	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	4
2-76-252-2017-35-81	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	1
2-76-252-2017-35-42	P3500003C	CABILDO DE FUERTEVENTURA	6
2-76-252-2017-35-57	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE	1
2-76-252-2017-35-53	P3500002E	CABILDO DE LANZAROTE	3
2-76-252-2017-38-35	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	5
2-76-252-2017-38-116	P3800001D	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2

<sup>{1=</sup>Inversión no elegible, 2=No realiza las inversiones en terrenos de titularidad pública, 3=Solicitud incompleta, 4=Solicitud duplicada, 5=Excede el límite de inversión a aprobar en la submedida, 6=Solicitud fuera de plazo, 7=No realiza las inversiones en las zonas rurales de Canarias, 8=Incumple límites de inversión a aprobar, 9=Cambio de submedida}



# ANEXO V

# RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS

SUBMEDIDA 7.6

# Total de expedientes: 6

N° Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Motivos de desistimiento
2-76-252-2017-38-5	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	1
2-76-252-2017-38-1	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	1
2-76-252-2017-38-78	P3803400E	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	1
2-76-252-2017-35-107	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	
2-76-252-2017-35-6	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	1
2-76-252-2017-35-56	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	1

{1=Renuncia}



# ANEXO VI

35120

# RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN LISTA DE RESERVA

SUBMEDIDA 7.6

# Total de expedientes: 48

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Baremación	Criterio de desempa
2-76-252-2017-35-118	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	54	0,1250
2-76-252-2017-38-18	P3804700G	AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	53.5	0,3676
2-76-252-2017-38-17	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	53	1,0900
2-76-252-2017-38-100	P3800800I	AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	53	0,5377
2-76-252-2017-38-16	P3803700H	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	53	0,2716
2-76-252-2017-38-109	P3801800H	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	53	0,2500
2-76-252-2017-35-82	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	53	0,1433
2-76-252-2017-38-65	P3801100C	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	52	1,2345
2-76-252-2017-38-113	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	52	0,4000
2-76-252-2017-38-114	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	52	0,4000
2-76-252-2017-38-90	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	52	0,3472
2-76-252-2017-35-67	P3502400I	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	52	0,1543
2-76-252-2017-38-51	G76724723	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	51.5	0,5952
2-76-252-2017-38-15	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	51	1,0000
2-76-252-2017-38-80	P3804300F	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	51	0,7285
2-76-252-2017-35-7	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	51	0,4241
2-76-252-2017-38-19	P3803000C	AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	51	0,3333
2-76-252-2017-38-29	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	51	0,2955
2-76-252-2017-35-47	P3502500F	AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	51	0,2388
2-76-252-2017-35-83	P3502100E	AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	51	0,2196
2-76-252-2017-38-26	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	50	0,7338
2-76-252-2017-38-112	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	49.25	0,5000
2-76-252-2017-38-69	P3803200I	AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	49.09	0,9090
2-76-252-2017-38-31	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	49	0,2500
2-76-252-2017-38-91	P3800004H	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	48	1,1394
2-76-252-2017-38-23	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	47.23	0,8849
2-76-252-2017-38-108	G76724723	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	47.23	0,5555
2-76-252-2017-38-54	G76724723	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	47.23	0,5000
2-76-252-2017-38-25	G76724723	FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA	47.23	0,4385
2-76-252-2017-38-30	P3804500A	AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	47	0,6666
2-76-252-2017-38-59	P3802200J	AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	47	0,6432
2-76-252-2017-38-111	P3800002B	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	47	0,4098
2-76-252-2017-38-52	P3800600C	AYUNTAMIENTO DE ARONA	46	1,6209
2-76-252-2017-35-102	P3503300J	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	46	0,5000
2-76-252-2017-38-79	P3800021B	MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE DE TENERIFE	45.65	1,2624



# RELACIÓN DE EXPEDIENTES EN LISTA DE RESERVA

SUBMEDIDA 7.6

Nº Expediente	DNI/NIE/CIF	Beneficiario	Baremación	Criterio de desempate
2-76-252-2017-38-20	P3805300E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO	45	0,7439
2-76-252-2017-38-2	P3802400F	AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	45	0,5457
2-76-252-2017-38-38	P3801700J	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA	45	0,3907
2-76-252-2017-38-88	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	45	0,1010
2-76-252-2017-38-85	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	44.9	0,2777
2-76-252-2017-38-14	P3802100B	AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	44	0,8967
2-76-252-2017-38-87	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	44	0,4097
2-76-252-2017-35-8	P3500004A	MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA	43.72	1,8771
2-76-252-2017-38-45	P3803500B	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	43	0,2777
2-76-252-2017-38-32	P3801900F	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	42.03	2,0833
2-76-252-2017-38-58	P3805100I	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	42	0,7812
2-76-252-2017-38-117	P3802700I	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	42	0,5000
2-76-252-2017-38-98	P3805000A	AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO	42	0,4975